INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 010

Bogotá (Cundinamarca), noviembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL Identificación: C.C. 1.020.790.407 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 113 D No. 147 a - 40 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3004491100 E-mail de contacto: ligia_aleja@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON** Cargo: **OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES** Resolución de Delegación: Resolución No. 00000222 fechada 19 de Enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **345** Fecha de suscripción: **03 DE FEBRERO DE 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025561 Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2023** Aprobado por : **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. CDP: **5023** – CRP: **22123** Fecha expedición **03/02/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: **DISAN** Posición catálogo de gasto: **(A -02-02-02-008-002-01)** Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión

	38282 cenacper@buzonejercito.mil.co. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra laInstitución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el áreade desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durantela ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicioobjeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizarlos estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objetocontractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012,el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de lainformación producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre elcumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de

<table>
<tr><td></td><td>cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conformea la normatividad aplicable).
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto delcontrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. ElContratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generenobligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002419981</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00478 Jonathan Javier Castillo Romero</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002420401</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00158 Edison Nuñez Guevara</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002420881</td><td>Respuesta acción de tutela y/o informe de cumplimiento 2023 - 00097 Jesus Ivan Ceron Marin</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325023195773</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00256 Diego Fernando Lopez Gil</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002431431</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00256 Weimar Enrique Rivero Valderrama</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002434531</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00268 Jorge Adrian Jimenez Alvarez</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002435221</td><td>Información para inicio de proceso de Junta Medico Laboral y prestación de servicios de salud T 2023 - 00401 Nicolas Cataño Palacio</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002435861</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00180 Yonny Esneider Cataño Agudelo agente oficioso de Nicolas Cataño Palacio</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002451141</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00299 Luis Fernando Collazos Nuñez</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002492891</td><td>Respuesta admisión de tutela 20239 - 00068 Raul Enrique Quiñonez Vergara</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002493391</td><td>Impugnación 2023 - 00165 Neil Edwin Rodriguez Molano</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325002498521</td><td>Respuesta admisión de tutela 2023 - 00103 Diana Milena Lopera Pineda</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

13	Acción de tutela	2023325002501131	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00313 Leider Humberto Saavedra Lasprilla
14	Acción de tutela	2023325002508771	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00095 Jhon Alexander Lasso Polania
15	Acción de tutela	2023325002512261	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00082 Yeison Javier Quiceno Cano
16	Acción de tutela	2023325002514191	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00354 Andres Felipe Mendez Perez
17	Acción de tutela	2023325002514701	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00283 Nefer Bustos Garcia
18	Acción de tutela	2023325002561851	Impugnación 2023 - 00202 Camilo Andres Perez Marquez
19	Acción de tutela	2023325002563021	Impugnación 2023 - 00178 Luis Ferney Cuesta Guerrero
20	Acción de tutela	2023325002563821	Impugnación 2023 - 00736 Jose David Olaya Jimenez
21	Acción de tutela	2023325002566791	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00301 Fenibar Valencia Gomez
22	Acción de tutela	2023325002598181	Solicitud inaplicación de sanción 2022 - 00481 Breiner David Cristancho Felizzola
23	Acción de tutela	2023325002602961	Respuesta Incidente de Desacato 2023 - 00259 Gustavo Adolfo Porras Polo
24	Acción de tutela	2023325002603511	Respuesta apoyo a petición No. 202301019208 de fecha 30 de agosto del año en curso Gustavo Adolfo Porras Polo
25	Acción de tutela	2023325002605321	Solicitud inaplicación de sanción 2023 - 00096 Gustavo Adolfo Porras Polo
26	Acción de tutela	2023325024961583	Remisión por competencia 2023 - 00664 Breiner David Cristancho Felizzola
27	Acción de tutela	2023325002616891	Solicitud inaplicación de sanción 2023 - 00305 Javier Enrique Quintero Sánchez
28	Acción de tutela	2023325002620301	Solicitud inaplicación de sanción 2023 - 00209 Oldrin Jose Guardo Valdez
29	Acción de tutela	2023325002620801	Solicitud activación servicios de salud T 2023 - 00301 Diego Alejandro Villada Gonzalez
30	Acción de tutela	2023325002621021	Solicitud Activación Servicios médicos T 2022 - 00103 Gildardo Yosa Yaguara
31	Acción de tutela	2023325002621811	Informe de cumplimiento fallo de tutela 2022 - 00103 Gildardo Yosa Yaguara
32	Acción de tutela	2023325002622541	Respuesta Incidente de Desacato 2022 - 00103 Gildardo Yosa Yaguara
33	Acción de tutela	2023325002623531	Informe de cumplimiento fallo de tutela 2023 - 00301 Diego Alejandro Villada Gonzalez

DISAN

34	Acción de tutela	2023325002624121	Respuesta Incidente de Desacato 2023 - 00301 Diego Alejandro Villada
35	Acción de tutela	2023325002624861	Solicitud Activación Servicios médicos 2022 - 00239 Juan Niño Niño
36	Acción de tutela	2023325002626281	Informe de cumplimiento accionante tutela 2023 - 00239 Juan Gabriel Niño Niño
37	Acción de tutela	2023325002626501	Respuesta Incidente de Desacato 2022 - 00239 Juan Gabriel Niño Niño
38	Acción de tutela	2023325002631461	Solicitud activación servicios de salud 2023 - 00290 Oldrin José Guardo Valdez
39	Acción de tutela	2023325002632331	Informe de cumplimiento fallo de tutela 2023 - 00290 Oldrin Jose Guardo Valdez
40	Acción de tutela	2023325002640911	Respuesta Incidente de Desacato 2023 - 00110 Fabio Palacios Paternina
41	Acción de tutela	2023325002649141	Reiteración solicitud inaplicación sanción 2023 - 00258 Luis Yesid Rojano Sanchez
42	Acción de tutela	2023325002649931	Solicitud Activación Servicios médicos 2023 - 00191 Sebastian de Jesus Lopez Ortega
43	Acción de tutela	2023325002659131	Informe de cumplimiento 2023 - 00232 José Rafael Nuñez Miranda
44	Acción de tutela	2023325002661511	Solicitud inaplicación de sanción 2023 - 00290 Oldrin José Guardo Valdez
45	Acción de tutela	2023325002662391	Complemento respuesta incidente de Desacato 2023 - 00033 Milton Cesar Cañarte Erazo
46	Acción de tutela	2023325002680441	Citación Junta Medico Laboral 2023 - 00054 Juan Pablo Gonzalez
47	Acción de tutela	2023325002680821	Informe de cumplimiento accionante fallo de tutela 2023 - 00191 Sebastián de Jesús López
48	Acción de tutela	2023325002681211	Solicitud inaplicación de sanción 2023 - 00191 Sebastián de Jesús López
49	Acción de tutela	2023325002686421	Segunda respuesta incidente de desacato 2023 - 00033 Milton Cesar Cañarte Erazo
50	Acción de tutela	2023325002694101	Complemento solicitud inaplicación sanción 2023 - 00232 Jose Rafael Núñez Miranda
51	Acción de tutela	2023325002694411	Respuesta Incidente de Desacato 2023 - 00246 Juan Pablo Gonzalez Bohórquez

OBLIGACION N.° 11 Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con trece (13) orfeos semanales pendientes de gestionar.

DISAN

	ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA

FEB	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	TOTAL
	3	15	12	18	23	24	13	25	25	159

ORFEOS 2023 TRAMITADOS										
FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	TOTAL
11	39	52	40	35	43	57	58	48	51	434

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCION	$185,600
SALUD	SURA	$145,000
ARL	SURA	$6,100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Cuenta de cobro.
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **noviembre de 2023**

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 352
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN